

C. CWS 154

9 de febrero de 2022

-03

Re: Solicitud del fichero de referencia de las Oficinas de PI

---

De mi consideración:

En su octava sesión, celebrada en 2020, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) pidió a la Secretaría que emitiera una circular anual en la que se invitara a las Oficinas de PI a proporcionar a la Oficina Internacional la actualización de los datos de sus ficheros de referencia, a más tardar el 1 de marzo de cada año.

Por la presente, se invita a las Oficinas de PI a que faciliten la actualización de sus ficheros de referencia, ya sea en formato XML o TXT, o bien la dirección URL correspondiente, así como la actualización del período de cobertura o de la frecuencia de actualización, si procede. También se alienta a las Oficinas de PI que no hayan facilitado anteriormente su fichero de referencia a que lo hagan por primera vez, habida cuenta de las ventajas que puede aportar la validación de la integralidad de las colecciones de documentos de patentes. Se recomienda que las Oficinas de PI alojen su propio fichero de referencia y proporcionen un enlace URL para publicarlo en el [portal de ficheros de referencia de la OMPI](#). Si la Oficina de PI prefiere proporcionar a la Oficina Internacional su fichero de referencia, póngase en contacto con la Oficina Internacional para recibir instrucciones sobre la manera de proceder.

Si la Oficina facilita por primera vez los datos de su fichero de referencia, facilite al mismo tiempo información sobre el período de validez del fichero y sobre la frecuencia con la que se actualizará. Aunque el fichero de definición no es obligatorio, resulta útil que las Oficinas de PI también lo proporcionen para facilitar el uso del fichero de referencia. En el [Anexo I de la Norma ST.37 de la OMPI](#) se ofrece un ejemplo.

/...

En su novena sesión, celebrada en 2021, el CWS aprobó la versión 2.2 de la Norma ST.37 de la OMPI, que incluye tres nuevos códigos de indicación opcionales que describen qué partes de la memoria descriptiva de una patente admiten búsquedas de texto y en qué idioma.

La Oficina Internacional ofrece indicaciones adicionales en el sitio web de la OMPI (en [inglés](#), [francés](#) y [español](#)) para que las Oficinas de PI preparen los datos de su fichero de referencia. Es recomendable consultar esas indicaciones cuando se preparen o actualicen los ficheros de referencia.

Le agradeceremos que envíe toda la correspondencia relativa al fichero de referencia a [standards@wipo.int](mailto:standards@wipo.int) antes del 1 de marzo de 2022. Sería conveniente que en toda la correspondencia se citara el número de esta circular a modo de referencia.

Atentamente,



Ken-Ichiro Natsume  
Subdirector general  
Sector de Infraestructura y Plataformas